



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQPA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO,
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

VISTO:

El Memorando N° D242-2025-MPC/ALC, de fecha 22 de octubre de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y administración.

Que, según el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce al Alcalde como el órgano ejecutivo del gobierno local y la máxima autoridad administrativa, correspondiéndole a él la facultad de resolver los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y que los actos de reconocimiento y felicitación son actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, los cuales buscan distinguir y resaltar actividades y méritos de personas o instituciones que contribuyen al desarrollo de la comunidad.

Que corresponde a la Municipalidad Provincial de Cutervo reconocer y estimular el esfuerzo cívico de personas e instituciones que, con su trabajo y dedicación, contribuyen al progreso de la provincia, región y del país.

Que, mediante el Memorando N. ° D242-2025-MPC/ALC, el señor Moisés González Cruz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, dispone proyectar la Resolución de Alcaldía mediante la cual se reconozca como **Personaje Ilustre de la Provincia de Cutervo** al señor **MIGUEL LOZADA CASTRO**, en el marco del 115. ° Aniversario de la Provincia de Cutervo.

Que, desde muy joven, el profesor **Miguel Lozada Castro**, se ha identificado como un hombre responsable, con una gran facilidad para hacer amistades y una gran eficiencia profesional, vocación de servicio y compromiso con la juventud estudiosa, destacando en su trato cordial, su compromiso y su calidad humana. Se reconoce también por ser un padre ejemplar, que ha priorizado la unión familiar.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

En el ámbito deportivo, ha demostrado ser un brillante deportista en la disciplina de Básquet, donde ha resaltado talento, liderazgo y espíritu de su equipo representativo. Su recuerdo perdurara como un gran ejemplo de trabajo, amistad y nobleza para las nuevas generaciones.

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER como **Personaje Ilustre de la provincia de Cutervo**, al Docente **MIGUEL LOZADA CASTRO**, en el marco del **115.º Aniversario de la Provincia de Cutervo**, en mérito a su valiosa trayectoria artística, educativa y cultural, que ha contribuido significativamente al desarrollo y prestigio del distrito y la provincia.

Que, desde muy joven, el profesor **Miguel Lozada Castro**, se ha identificado como un hombre responsable, con una gran facilidad para hacer amistades y una gran eficiencia profesional, vocación de servicio y compromiso con la juventud estudiosa, destacando en su trato cordial, su compromiso y su calidad humana. Se reconoce también por ser un padre ejemplar, que ha priorizado la unión familiar.

En el ámbito deportivo, ha demostrado ser un brillante deportista en la disciplina de Básquet, donde ha resaltado talento, liderazgo y espíritu de su equipo representativo. Su recuerdo perdurara como un gran ejemplo de trabajo, amistad y nobleza para las nuevas generaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo a los interesados, así como a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para los fines pertinentes conforme a la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA